

derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, viales públicas, y fondo, plaza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 1.096, libro 113, folio 214, finca número 10.003.

Dado en Sigüenza a 22 de abril de 1998.—El Secretario, Javier Moncada Bueno.—23.580.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos número 224/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G28-209007, domiciliada en plaza de Celenque, 2 (Madrid), representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José Luis Perea Revenga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3.763.629-R, domiciliado en calle Córdoba, 4, Polán (Toledo); doña María Pilar Patiño Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3.767.230-Z, domiciliada en calle Córdoba, 4, Polán (Toledo), y don Pedro Patiño Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3.771.732-P, domiciliado en calle Costanilla de San Antón 9, Fuensalida (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, los días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en «El Camino de Aguanel», calle Montes de Toledo, 8, de Guadamur, inscrita al folio 116, tomo 936, libro 65 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, finca 3.834. Valoración: 11.039.520 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0224-94 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—23.521.

ZARAGOZA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Diarte, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, al número 727/1997-A instancia del Procurador señor Campo Santolaria en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias, número 12, sita en la plaza del Pilar, número 2 (edificio de los Juzgados, planta baja) a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—23.545.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con el número 470/1994, ejecución número 104/1994, a instancias de don Ángel García Carranza, don Fermín San Vicente Osorio, don Miguel Ángel Saiz Crespo, don Alfonso Pardo Arteche, don Raúl Martín García, doña María del Carmen Ereño Goicoechea, don Julen Ingunza Astigarra, don Juan José Lujua Madariaga, don Jesús María Ibarra Aguirre, don Jaime Beloki Miyar, don Alberto Hernando Espinosa, don Andrés Olázar Benguria, don Santos Jáuregui Lekerika, don Carmelo Maguregui Ilardia, don Ángel María Arambarri Garatxena, don Francisco Ángel Ereño Larraceleta, doña María del Carmen Zubiaur Herrera, doña Catalina Jung Sieper y don Francisco Javier Altuna Uriarte, contra Fondo de Garantía Salarial y «Fundiciones Bolueta, Sociedad Anónima», en reclamación de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Centrifugadora vertical grande: 4.900.000 pesetas.
Centrifugadora vertical pequeña: 950.000 pesetas.
Fresadora «Waldrich»: 2.180.000 pesetas.
Total: 8.030.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta el día 24 de junio de 1998; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1998, y si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778-0000-00-470-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria número de cuenta 4778-0000-00-470-94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Fundiciones Bolueta, Sociedad Anónima», en Bilbao, calle Santa Ana, número 10, a cargo del depositario don Miguel Ángel Saiz Crespo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 21 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.—23.554.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla

y su provincia, en los autos número 99/1996, ejecución número 187/96, seguidos a instancias de don José Manuel Fernández Muñoz, contra «Lar de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación por despido y cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la partes demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar el día 1 de julio de 1998 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 58. Piso séptimo, letra A, tipo B del bloque número 2 del edificio en Sevilla, sección cuarta, conocido como «Amate-Uno», en la barriada de Amate, sin número de gobierno, que tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados y construida de 90,07 metros cuadrados convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al folio 66 del tomo 1.687, libro 201, finca 10.998, inscripción sexta.

Su valor pericial está establecido en 7.243.459 pesetas y del mismo se rebajan las cargas anteriores por un importe de 1.183.994 pesetas, quedando fijado el tipo de la primera subasta en 6.059.465 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.557.